

¿ROBLE O LAUREL?

Rafael Soler Gayá.

Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Profesor Titular de Universidad en Ingeniería e Infraestructura del Transporte.

RESUMEN

El autor expone su particular punto de vista sobre la forma correcta del escudo o emblema de los ingenieros de caminos, canales y puertos, y de su Colegio, pasando revista a las distintas formas y modalidades que se han ido presentando a lo largo del tiempo para concluir en que el modelo originariamente establecido es el adoptado por el Colegio profesional. Basa sus afirmaciones en las diversas disposiciones administrativas que históricamente han tratado el tema.

ABSTRACT

The author expresses his personal opinion about the legitimate form of the emblem of the College of Civil Engineers, describing the variations that have arisen over the years and deciding that the original design is the correct one. His considerations are based on the ordinances that have dealt with the question in the past.

El autor analiza los antecedentes en que se funda el emblema –o escudo– de los ingenieros de caminos, canales y puertos así como sus mas frecuentes deformaciones exponiendo su particular punto de vista sobre cual es la versión correcta y apelando, en todo caso, a un mayor rigor en la creación de modalidades modernas para no desvirtuar el mensaje que con dicho emblema debieron querer transmitir sus creadores.

El emblema de los ingenieros de caminos, canales y puertos ha suscitado ya algunas cuestiones referentes a la legitimidad de su uso por aquellos ingenieros no pertenecientes al Cuerpo Especial y, ultimamente, en relación con su propio diseño. Por medio de un somero análisis de sus antecedentes puede formarse juicio tanto de lo uno como de lo otro.

Como es sabido la primera creación de un cuerpo facultativo dedicado a la construcción y conservación de obras públicas tuvo lugar por R.O. de 12 de junio de 1799 bajo el nombre de

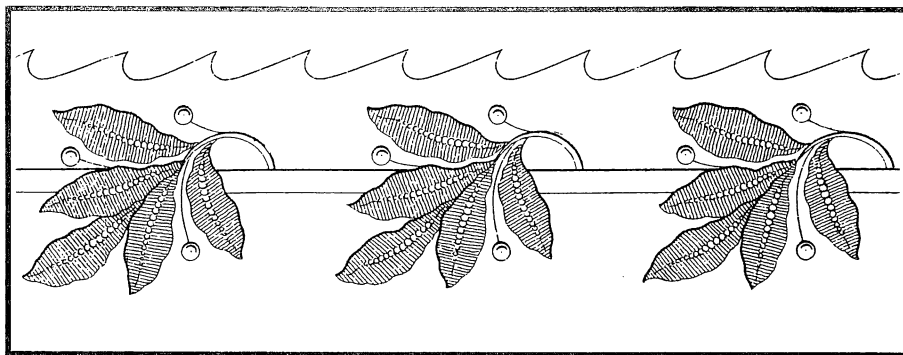
“Inspección General de Caminos”; por R.O. de 26 de julio de 1803 se dispone que los alumnos con sus estudios concluidos en la escuela de aquella inspección se denominasen “Ingenieros de Caminos y Canales”. En esta primera etapa de la profesión tanto la Escuela como el Cuerpo sufren los avatares políticos –llegando incluso a su suspensión– que no es del caso exponer dado el objeto que ahora se persigue.

Finalizado el turbulento reinado de Fernando VII y recobrada, en cierta forma, la paz reemprenden su actividad los ingenieros de “caminos y canales” que por R.O. de 18 de agosto de 1835 entienden en puertos y faros, encontrándose ya en el R.D. de 30 de abril de 1835 –que manda formar un “cuerpo de ingenieros devies”– la denominación de “caminos, canales y puertos” al establecer que aquel cuerpo se forma con éstos, los de “minas”, los “geógrafos” y los de “bosques”. Por R.D. de 14 de abril de 1836 se forma el primer “Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Cami-

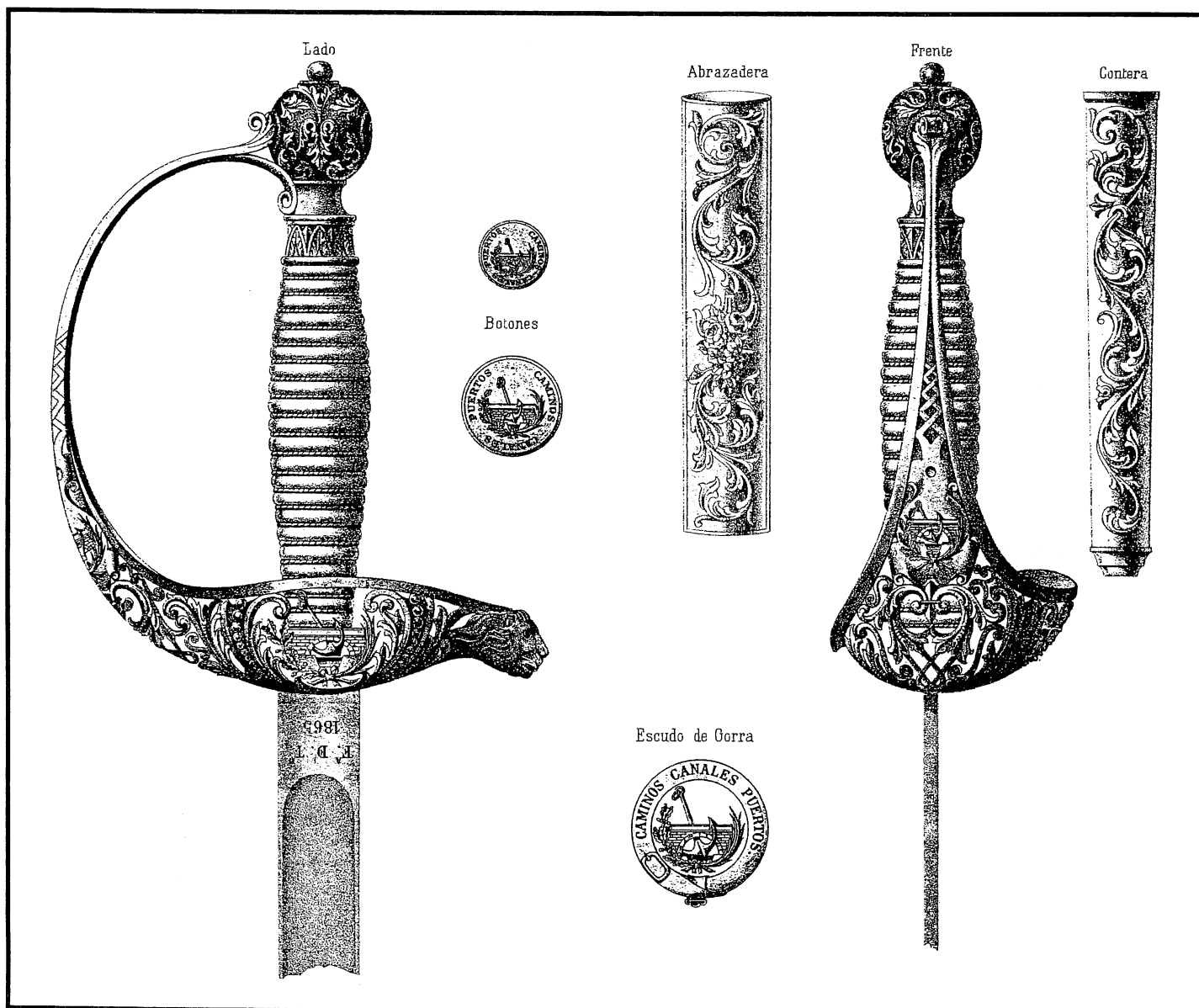
admítan
entarios a este
ulo, que deberán
remítidos a la
acción de la ROP
s del 30 de
iembre de 1997.

cibido en ROP:
abril de 1997

nos, Canales y Puertos" con el cual se empezó a regularizar el ramo de Obras Públicas "tendiendo a realizar el pensamiento que a fines del siglo anterior procuraron en vano poner en práctica insignes repúblicas y estadistas", restableciendo la escuela especial cuando a la sazón el colectivo era tan solo de unos treinta individuos. Hasta entonces ninguna mención concreta en estas disposiciones permite vislumbrar cuales debían ser los emblemas o escudos que acaso usaron pero no es aventurado colegir, si era parecido al actual, una última adición del ancla acorde con la tardía incorporación de los puertos a la esfera competencial del cuerpo,



Bordados en laurel del uniforme de 1865 que no pertenecen al escudo. Abajo, modelos del escudo del uniforme de 1865 –en que se dice reproducir el del 1842– en gorra, botones y espadín.



ESCUDOS TOMADOS DEL I.I.E.



AGRÓNOMOS
LAUREL Y ROBLE



AERONÁUTICOS
ROBLE Y ROBLE



**CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS**
LAUREL (HET.) Y PALMA



I.C.A.I.
ROBLE Y LAUREL



INDUSTRIALES
LAUREL Y LAUREL



MINAS
LAUREL Y PALMA



MONTES
LAUREL Y ROBLE

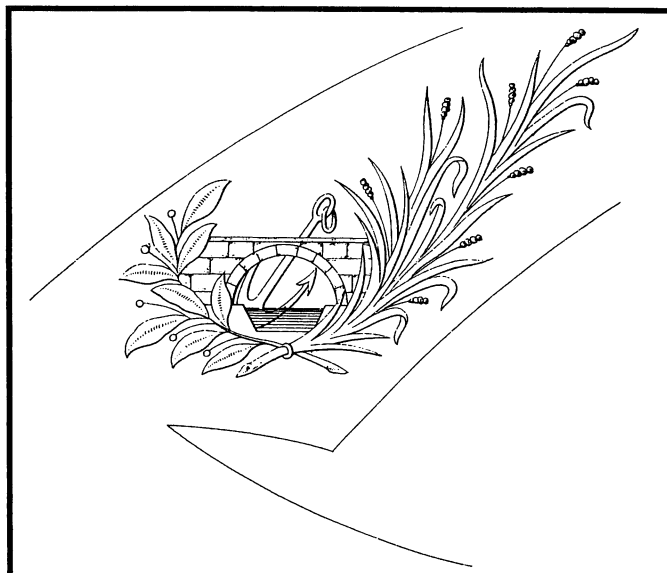


NAVALES
LAUREL Y PALMA



TELECOMUNICACIONES
PALMA Y LAUREL

NOTA. La adopción de rama de roble o laurel ha sido en general aparentemente anárquica a lo largo del tiempo; así, en los diplomas del Ministerio de Fomento de 1894, comunes a todos los cuerpos con todos los escudos aparecen: Minas (palma y laurel); Montes (roble y palmas); Agrónomos (laurel y laurel); Caminos (laurel y palmas) e Industriales (sin ramas).



Esta R.O. es básica para resolver cualquier duda que pueda suscitarse en cuestiones tocantes al emblema –o “escudo” como dicha disposición reza– pues constituía el Modelo nº 1, único que cita, recogido en sus anexos. Esta R.O. no fue publicada en la Gaceta de Madrid aunque se conoce su texto (mas no sus anexos con los modelos) por haberse recogido en la Co-
lección Legislativa. Según información de la Dirección de Ar-
chivos Estatales del Ministerio de Cultura no se encuentra en el archivo dicha R.O. cuyo original debería hallarse entre la do-
cumentación obrante en el Archivo General Central pertene-
ciente al antiguo Ministerio de Gobernación cuando este se in-
cendió en agosto de 1939. La búsqueda en otros fondos del
Archivo Histórico Nacional ha resultado infructuosa. Salvo,
pues, que pueda aparecer alguna copia en algún centro que
conservase documentación de la época no podrá conocerse a
ciencia cierta como era este primitivo modelo.

**Detalle de bordado
en solapa del
modelo que
induce a error.**

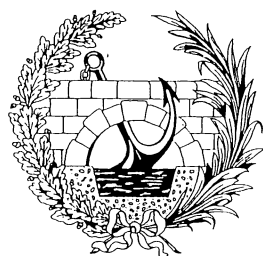
con un mimetismo –que se adivina– de la prestigiosa escuela francesa de “Ponts et Chaussées” creada a mediados del siglo XVIII.

La R.O. de 7 de enero de 1842 es la primera disposición específica que regula uniformes y distintivos del “Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos” pero obligado es señalar que a pesar de su título y preámbulo esta R.O. regula esta materia en todos los empleados de obras públicas: alumnos, celadores de caminos, aparejadores y encargados facultativos de obras de canales y puertos, sobrestantes, peones camineros y peones conservadores de canales y de las obras de los puertos. Es bien conocida la calurosa acogida que algunos colectivos, como el de los peones camineros, dispensaron, y han venido dispensando, a este emblema.

Sin embargo es posible conocer lo que debió ser una réplica del escudo a través de la reforma del uniforme dispuesta por R.O. de 18 de febrero de 1865, publicada, pues se remite, en los modelos, a los aprobados en 1842; permite, además conocer la existencia en los anexos de no menos de trece modelos numerados concernientes a uniformes. El nuevo Reglamento Orgánico de 28 de octubre de 1863 solo contiene una remisión genérica (art. 33) en materia de distintivos a las disposiciones especiales y ni las varias disposiciones puntuales referentes a los distintivos y uniformes dictadas después ni la última reforma del Reglamento Orgánico de 23 de noviembre de 1956 (el teóricamente vigente) introducen novedad alguna al respecto.

Para la formación de juicio solo cabe pues observar los modelos de 1865, coincidentes, según el texto de la R.O., con los de 1842 lo cual permite afirmar la “ortodoxia” del escudo

FORMAS DE PRESENTACIÓN



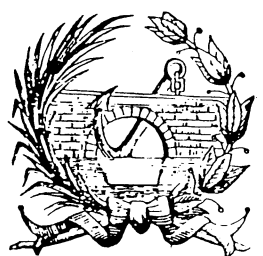
ORTODOXO
Estatutos del Colegio
y R.O. de 1865



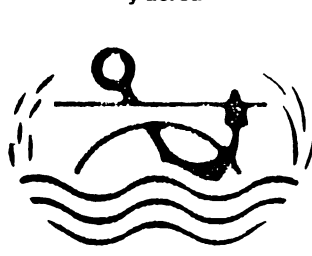
HETERODOXO
Laurel en vez de roble
y ramas y ancla al revés
y aérea



HETERODOXO
Falta el canal



HETERODOXO
Laurel en vez de roble
y ancla al revés



HETERODOXO
Falta canal y laurel en vez
de roble



HETERODOXO
Falta canal y ramas
de roble y palma.
Ancla al revés

utilizado por el Colegio y la "heterodoxia", en varios casos palmaria, del dispuesto por ciertos centros o dependencias cuya estrecha vinculación a la profesión requiere a todas luces mayores cuidados y rigor. Las principales heterodoxias son las siguientes.

▼ **El Sustitución de la rama de roble por la de laurel.** Las hojas de roble son de borde ondulado o lobulado y las de laurel oblongo-lanceoladas; el modelo permite apreciar que se trata de las primeras lo cual confirma la bellota fruto en glande protegido por la cúpula en contraposición con la baya, esférica u ovoidea, del laurel. Acaso la confusión tenga dos causas: la referencia expresa que la R.O. de 1842 hace al laurel para el uniforme, que no para el escudo, y la mayor facilidad para el dibujo y para la talla, aceptada por centros poco rigurosos. El roble tiene un significado de resistencia y fortaleza y el laurel de honra y éxito, cualidades todas ellas atribuibles a los cuerpos especiales y por ello, tienen igual justificación, junto a la palma –gloria y triunfo– para formar los escudos. Así se aprecia en la variedad de elecciones realizadas por las diversas ramas de la ingeniería.

▼ **El Eliminación de la sección del canal.** Hay escudos sin esta sección, aunque con agua; transmiten la idea de un puente navegando por el mar océano o emergiendo tras el Diluvio Universal; este defecto es grave pues elimina la idea de

"canal" explícitamente recogida en el título cual si se tratara de un emblema para ingenieros de "carreteras y puertos".

▼ **El Disposición del ancla.** La posición ortodoxa corresponde a una inclinación a la izquierda; la viñeta del modelo de uniforme explicativa de la asimetría apuntada en el texto solo se justifica en la solapa izquierda y, dicho sea de paso, induciendo a error al disponer presunta hoja de laurel y no de roble, aunque no se trate del escudo propiamente dicho sino de un bordado del uniforme. Muchas veces este error procede de una mala colocación del cliché en las imprentas como sucede en fotografías que se editan giradas 180°. El modelo tiene el ancla francamente sumergida en el agua posición preferible a la aérea no justificable aunque se copie el escudo de los botones.

▼ **El Eliminación de la ramos de roble y palma.** Ambas ramas, enlazadas, transmiten la idea de su expresado significado figurativo y no deberían confundirse con sim-

ples adornos complementarios como pudieran ser lambrequines o motivos similares; constituyen parte del escudo con su lazo; no es aceptable, pues, su total supresión en los modelos modernos, por estilizados que quieran ser.

▼ **El Adiciones al ancla.** El modelo primitivo lleva tan sólo una argolla en el ancla. Cabe pues recomendar el no disponer cadenas completas o estachas de fondeo que resten protagonismo a este elemento.

Por último, en cuanto a la legitimidad del uso del escudo, cabe observar que se aprobó, con el uniforme, para un cuerpo especial del Estado y, por ello, su uso fue plenamente legítimo, incluso por la Asociación para todos los ingenieros salidos de la antigua escuela del Ministerio hasta 1957. Tanto el Decreto de Constitución del Colegio de 26 de junio de 1953, como las O.O.M.M. de 22 de diciembre de 1954 y 21 de mayo de 1959 aprobando los Estatutos Generales y el Reglamento de Régimen Interior de éste, nada dicen acerca del emblema por lo que su apropiación por el Colegio fue manifiestamente irregular; se subsana este inconveniente con el R.D. de 21 de septiembre de 1979 que al aprobar los nuevos estatutos sanciona su artículo 1.5 que establece correctamente el escudo.

Durante mas de un siglo el escudo fue apreciado y muy utilizado tanto para membretes de escritos como para ornar puentes, dinteles de edificios, paños murales, o para comple-

tar elementos decorativos ligados a las obras públicas; hoy día, con el declive general de los cuerpos especiales en las administraciones ha entrado paulatinamente en desuso aunque no tanto como en el de los uniformes, solo vigente para los ingenieros funcionarios del Estado (los no funcionarios solo pueden utilizar, en puridad, el traje académico aprobado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia que hace una referencia genérica al escudo correspondiente al título, pero sin definirlo).

En conclusión de lo expuesto resulta:

▼ El emblema o escudo correcto es el definido por el artículo 1.5 de los Estatutos del Colegio: “un puente sobre un canal, con un ancla cruzada, y todo ello contorneado por dos ra-

mas una de palma y otra de roble, atadas en la parte inferior y abiertas en la superior”. Cabría completar esta definición con la situación del ancla y de las palmas; pero el propio modelo de emblema del Colegio ya la define.

El emblema fue de legítimo uso solo para los ingenieros funcionarios hasta la promulgación del R.D. de 21 de septiembre de 1979; después pudo utilizarlo todo el colectivo profesional con sus escuelas e instituciones.

▼ El uniforme (prácticamente en desuso hoy día) en sus diversas modalidades sólo puede ser utilizado por los funcionarios del Estado aunque ello requeriría una no fácil asimilación de las antiguas categorías con las actuales regulaciones de grados y destinos. Todos los ingenieros pueden utilizar el traje académico definido por O.M. de 30 de noviembre de 1967 con el color morado y escudo aprobado para el Colegio. ●

NOTA SOBRE EL ARTÍCULO DE RAFAEL SOLER TITULADO ¿ROBLE O LAUREL?

Consideramos muy interesante el artículo remitido por Rafael Soler y a continuación aportamos unas informaciones y observaciones por si pudieran completar o matizar algunos aspectos de aquel.

▼ El 1. Hace años nuestro compañero José de Castro Gil realizó un detenido estudio sobre el escudo del Colegio, que debe estar en los archivos y que quedó plasmado en el repostero en color que actualmente cuelga de las paredes de la Sede Nacional en Almagro 42.

▼ El 2. El diseño obtenido por Castro y el dibujo que figura en el estudio de Soler, al que califica de ortodoxo, estatutario y acorde con la R.O. de 1865, coinciden en todo: ramas de roble y palma atadas en su parte inferior y abiertas en

la superior, puente, canal y ancla con cadena y adecuada inclinación.

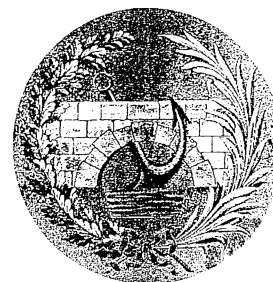
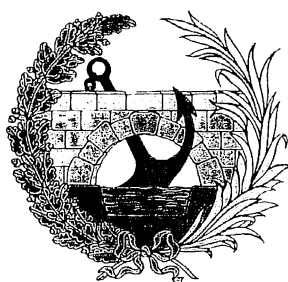
▼ El 3. Por Causas no determinadas, en diversos impresos y realizaciones colegiales, se ha deslizado en los últimos tiempos el error de sustituir la cadena, símbolo de la importancia y magnitud de los puertos que competen a la profesión, por una estacha de fondeo que la disminuye. Este error está siendo, en la actualidad, paulatina y tímidamente corregido.

▼ El 4. La transcripción hecha por Soler del artículo 1.5 de los Estatutos vigentes del Colegio, es correcta, pero no es menos cierto que en el proyecto de nuevos estatutos, aprobado en 1993 por el Consejo General y respaldado por referendun universal, en su artículo 1.6, el Colegio ha precisado explícitamente que el ancla debe ir provista de cadena.

▼ El 5. No resulta compatible con todo lo anterior ni, por supuesto con el croquis que Soler aporta como ortodoxo, la expresión siguiente que, al referirse al ancla, aparece en su artículo: “Cabe pues recomendar el no disponer cadenas o estachas de fondeo que resten protagonismo a este elemento”.

▼ El 6. No tenemos criterio en relación con los uniformes, aunque nos parecen interesantes las consideraciones contenidas en el artículo de Soler.

▼ El 7. Adjuntamos a estas notas, para mayor información, fotocopia de las reproducciones del escudo procedentes del repostero, del diseño difundido en la red de Internet y del utilizado en algunos documentos por Caja Caminos. Los originales en color deben obrar en los correspondientes archivos. **Rodrigo Baeza Seco.**



Escudos tomados del Repostero del Colegio, de Internet y del Presupuesto del Ejercicio 1996.